

REPUBLICA DE HONDURAS



POLITICA DE ESTADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN HONDURAS



Reconocimiento a las colaboraciones

La PEGIRH surge como un imperativo de actuación gubernamental para responder ante la prioridad de reducir la vulnerabilidad y el riesgo del del país. Estas condiciones de riesgo ponen en peligro la vida de los pobladores, sus medios de vida, los bienes públicos, privados, y a su vez compromete fuertemente el desarrollo sostenible de Honduras.

Consideramos de gran valor, la colaboración de CEPREDENAC, organismo impulsador de la construcción de la Política, misma que se adscribe a los tratados internacionales y a la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Manifestamos nuestro agradecimiento al PNUD Honduras, por sus aportantes estratégicos y la movilización de colaboradores internacionales especialistas en el tema; a la Sociedad Civil por sus valiosas contribuciones desde la cúpula organizativa en gestión de riesgo y aportes obtenidos desde los espacios de consulta en el territorio; a las Instituciones del sector público por ser parte del interés multisectorial que compromete los esfuerzos coordinados del engranaje gubernamental; agradecemos la acertada y permanente colaboración de técnicos especialistas que participaron en este proceso.

Nuestro especial agradecimiento a la Presidencia de la República y al Gabinete de Gobierno, por la alta prioridad asignada a este esfuerzo, reflejo del máximo interés en la seguridad humana y territorial de los hondureños.

Prevenir es vivir

Gracias a todos y todas por su distinguida colaboración

POLITICA DE ESTADO PARA LA GESTION INTERGRAL DE RIESGO EN HONDURAS



Contenido

<i>Reconocimiento a las colaboraciones</i>	2
<i>Presentación</i>	7
I. Marco Conceptual Básico	8
II. Contexto del Riesgo en Honduras	10
III. Marco Legal Institucional y Financiero	13
IV. La Gestión del Riesgo Como Política de Estado	14
V. Principios	15
VI. Propósito y Objetivos	17
VII. Lineamientos Estratégicos y Medidas de Política	22
VIII. Estructura Organizativa Para La Implementación de la Política	37
IX. Estrategia de Implementación de la PEGIRH	38
X. Monitoreo y Evaluación de Impacto	39
<i>Bibliografía</i>	42
<i>Anexo: Glosario de Términos</i>	43

Siglas y Acrónimos

ACC	Adaptación al Cambio Climático
CC	Cambio Climático
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
GRD	Gestión del Riesgo a Desastres
GdR	Gestión de Riesgos
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en Centroamérica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres
IDD	Índice de Déficit por Desastres
IGR	Índice de Gestión del Riesgo
IVP	Índice de Vulnerabilidad Prevalente
FONAPRE	Fondo Nacional para la Prevención
FOCEGIR	Fondo Centroamericano de Fomento de la Gestión de Riesgo de Desastres
MAH	Marco de Acción de Hyogo
PEGIRH	Política de Estado para la Gestión Integral el Riesgo en Honduras
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SIGRET	Sistema Integrado para la Gestión de Riesgo y Estudios Territoriales
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
UNISDIR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

Presentación

La Política de Estado, representa el marco orientador para la gestión integral de riesgo en Honduras para el corto, mediano y largo plazo, en función de la actuación coordinada de las instituciones del Estado a nivel central (Poder Ejecutivo) y en el local (298 Municipalidades) y de todas las organizaciones que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y están regidas por la Ley del mismo nombre en este tema.

Como Política de Estado, la gestión integral del riesgo se constituye en un componente transversal del desarrollo sostenible, por cuanto busca reducir y evitar la existencia del riesgo (a largo plazo), actuando sobre las causas que lo producen, mismas que están insertas en el ámbito de desarrollo económico, social y ambiental y a su vez en la gestión del territorio, en la que convergen las instituciones sectoriales del nivel central, las de carácter regional y municipal.

Siendo que el nivel de riesgo al que se enfrenta el país es altamente desventajoso y que influyente en la velocidad, calidad del crecimiento y del desarrollo; la presente Política es de alta prioridad, por cuanto compromete la acción del Estado de Honduras, en la gestión integral y continua del riesgo, hasta lograr un estadio de seguridad humana y territorial aceptable para los habitantes de Honduras.

La Política define actuaciones concretas y continuas que deben ejecutar diferentes administraciones gubernamentales para la reducción de la vulnerabilidad, el riesgo y la reducción del riesgo ante desastres, así como para la generación de una cultura ciudadana e institucional previsor, responsable y resiliente. Su vigencia e implementación da respuesta a los compromisos internacionales suscritos por el Estado, que definen las estrategias, indicadores y líneas de acción que deberán implementarse de forma prioritaria y continua para garantizar la reducción del riesgo.

*Secretaría Ejecutiva
Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
-SINAGER-*

I. MARCO CONCEPTUAL BÁSICO

Con el propósito de facilitar la comprensión y apropiamiento de la Política, se listan los principales conceptos que rigen su contenido, asignando al glosario de términos (Anexo 1), un contenido más amplio y explícito basado en la terminología internacional del UNISDIR/EIRD/ONU.

El riesgo es un producto dinámico del desarrollo, en el cual se cruzan las amenazas físicas con las vulnerabilidades/capacidades sociales.

El riesgo es la relación entre la **amenaza** y **vulnerabilidad**. Se entiende por **amenaza** la probabilidad de que un fenómeno de origen natural, siconatural o antrópico se presente con cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un período de tiempo, con potencial de producir efectos adversos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente. La **vulnerabilidad**, por su parte, expresa las características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien, que los vuelven susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

El riesgo de desastre se relaciona con la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario, y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

La **Gestión del Riesgo**, es un proceso social que promueve la reducción del riesgo especialmente a través de la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia

(capacidad de adaptarse), de los grupos sociales, comunidades ó países, en base a acuerdos sociales que surgen con base a acuerdos sobre el análisis de riesgo (PNUD 2006). Este análisis comprende:

- Una revisión de las características técnicas de las amenazas, tales como su ubicación, intensidad, frecuencia y probabilidad.
- El análisis del grado de exposición y de vulnerabilidad, incluidas las dimensiones físicas, sociales, de salud, económicas y ambientales.
- La evaluación de la eficacia de las capacidades de afrontamiento, tanto las que imperan como las alternativas, con respecto a los posibles escenarios de riesgo.

La **Gestión integral del riesgo a desastres**, Conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo el conocimiento y monitoreo del riesgo, la prevención y mitigación, el manejo financiero y el manejo de los desastres para **gestionar el riesgo de forma integral**, debe abordarse la problemática desde la previsión de riesgos hacia el futuro y la reducción de riesgos existentes. En este sentido se distingue entre la gestión prospectiva y la gestión correctiva. Cada uno de estos ámbitos de gestión tiene implicaciones muy distintas.

La Gestión Prospectiva, se realiza en función del riesgo que se puede crear a través de nuevas iniciativas de inversión y desarrollo,

tanto para la propia inversión como para una sociedad determinada y sus ecosistemas. En este sentido, la gestión prospectiva constituye un componente integral de la gestión del desarrollo urbano y rural, de la gestión de proyectos de inversión y de la gestión ambiental.

La Gestión Correctiva corresponde a la intervención de condiciones de riesgo existentes como resultado de procesos de desarrollo anteriores y actuales y se manifiesta generalmente a través de infraestructura y obras de protección.

La gestión de riesgo abarca la evaluación y análisis del riesgo al igual que estrategias y acciones para controlar, reducir y **transferir el riesgo**; entendido este último como el proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrán recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Los componentes de la gestión integral del riesgo que se usarán como un concepto integral en adelante son:

- **Prevención medidas y acciones**, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación para evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso, o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.
- **Preparación**: son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos

necesarios para enfrentar una situación de desastre.

- **Atención de desastres**: es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y del medio ambiente ante la ocurrencia de un evento determinado.
- **Recuperación y Resiliencia**: Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico, que buscan el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados, y la reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad.

La Resiliencia es un proceso transformador que se construye sobre la fortaleza innata de los individuos, sus comunidades y las instituciones, para prevenir y reducir los impactos, así como para aprender de la experiencia de conmociones de cualquier tipo, internas o externas, naturales o creados por el ser humano, económicas, sanitarias, políticas o sociales.

II. CONTEXTO DEL RIESGO EN HONDURAS

Según diversos indicadores de orden mundial que evalúan el riesgo y vulnerabilidad ante el impacto ante fenómenos naturales, **Honduras se encuentra entre los primeros 5 países más vulnerables del planeta**. Tegucigalpa la capital del país, está catalogada como la tercera más vulnerable a nivel mundial. Los efectos devastadores de los desastres, principalmente huracanes, inundaciones, sequías, deslizamientos y sismos, impactan en la sociedad, en la economía, en los recursos naturales, frenando el desarrollo y maximizando la pobreza.

Más del 50% de los **desastres ocurridos en el país**, están asociados a eventos de origen hidrometeorológico: inundaciones, tormentas tropicales y deslizamientos. Los eventos que registran el mayor número de pérdidas de vidas son las inundaciones y tormentas tropicales con el 90%. Más del 80% de las viviendas han sido destruidas durante inundaciones. El 27% de los municipios (81 de los 298) son altamente vulnerables ante el impacto de los desastres (PNUD, Desarrollo y Desastres en Honduras, 2008).

La incidencia de fenómenos recurrentes se ha incrementado año con año, provocan la pérdida de vidas, viviendas, infraestructura y medios de producción, medios de vida, afectando en forma dramática el desarrollo y creando eternos círculos de **“inversión-reconstrucción”** con grandes rezagos y el permanente desgaste de la economía estatal y de la iniciativa privada.

En aspectos macroeconómicos y financieros, **Honduras tiene el déficit económico a causa de los desastres más alto de América**

Latina¹ (Índice de Déficit por Desastres (IDD), Banco Interamericano de Desarrollo). Los costos económicos del país frente a la posibilidad de sufrir un evento catastrófico, de pérdidas económicas por contingencias extremas, exceden la capacidad financiera del Estado para recuperarse.

La regularidad de eventos de gran magnitud, y los numerosos eventos de pequeña y mediana escala, han generado importantes atrasos en sus procesos de desarrollo económico y social del país; provocando pérdidas humanas, infraestructuras y ecosistemas. El impacto devastador de eventos extremos como el huracán Fifi (1,974) y el huracán y Tormenta Tropical Mitch (octubre de 1,998), mas eventos de menor escala como inundaciones, sequías, sismos y fenómenos de remoción de masas (derrumbes), han generado pérdidas de más de 20 años de inversiones en materia de infraestructura vial e hidráulica y deterioro del aparato productivo.

Según el **Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP)**², desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Honduras se califica como uno de los dos países más expuestos y con mayor fragilidad humana y económica en las zonas propensas a desastres, en América Latina. Los indicadores que conforman este índice consideran factores como: el crecimiento demográfico, la densidad de población, la pobreza y el desempleo, la

1 Refleja el riesgo del país en términos macroeconómicos y financieros ante eventos catastróficos probables, para lo cual es necesario estimar la situación de impacto más crítica en un tiempo de exposición, definido como referente, y la capacidad financiera del país para hacer frente a dicha situación.

2 Está constituido por una serie de indicadores que caracterizan las condiciones prevalecientes de vulnerabilidad del país en términos de exposición en áreas propensas, fragilidad socioeconómica y falta de resiliencia en general

degradación del suelo debido a la actividad humana, el equilibrio de género, el gasto social y el seguro de la infraestructura y vivienda.

Por otra parte, el fenómeno de cambio climático global está estrechamente vinculado con el riesgo y la vulnerabilidad, provocando aumento en la temperatura global, aumento del nivel del mar por el “descongelamiento” polar, variabilidad en el régimen de lluvia (precipitaciones extremas ó sequías extremas) y mayor intensidad en fenómenos meteorológicos (huracanes/tornados). Los desastres asociados a la variabilidad climática en general, afectan sensiblemente el sector agropecuario y el medio rural, y hacen más críticos los eventos y más cortos sus periodos de retorno, afectando a la población vulnerable que se localiza en zonas de riesgo.

El impacto del cambio climático es probable que sea uno de los mayores desafíos en los años y décadas por venir. Esto se ve agravado periódicamente por el efecto de eventos cíclicos como el Fenómeno El Niño Oscilación Sur, ENSO, que ocasionan sequías, lluvias excesivas e inundaciones y deslizamientos en laderas de por sí inestables (PNUD).

Se suma a este escenario, la **ocupación y uso inadecuado del territorio**. Solo el 40% del suelo es aprovechado en base a su capacidad natural productiva, el 33% se encuentra en estado de subutilización y alrededor del 27%, muestra señales de **degradación ambiental** resultado de sobre-utilización productiva, intervenciones ilegales y aprovechamiento no sostenible. Se incluye la construcción de viviendas y edificios en lugares de alto riesgo no aptos para tal fin.

Son los más **pobres y quienes viven en inseguridad alimentaria** los más vulnerables

a los impactos de las crisis y los desastres y son también los que tienen menor capacidad de adaptación y recuperación. Los fenómenos climáticos cada vez más intensos y frecuentes ya tienen y seguirán teniendo un serio impacto en los bienes y los medios de vida, tanto en zonas rurales como urbanas.

Un factor adicional que condicionala ocurrencia de desastres es el **empobrecimiento rural** que caracteriza a importante franjas de la población cuyas condiciones de vida se han visto deterioradas y dependen de complejas estrategias de subsistencia e inmigración a centros urbanos. Todo lo anterior es parte de un proceso de **construcción social del riesgo**, que magnifica las condiciones de vulnerabilidad y está estrechamente relacionado con los índices de desarrollo humano del país.

El **riesgo urbano** por la alta concentración de pobladores en las ciudades grandes y medianas del país, en condiciones de alta exposición de las viviendas, las familias, la infraestructura y activos productivos, ante las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo a que están sujetas, merece atención especial de las autoridades locales por el inminente peligro que representan.

En resumen, **el país está en una condición altamente riesgosa y vulnerable** al impacto de los fenómenos naturales, cuyos efectos son vinculantes a: a) la concentración en zonas de riesgo de grupos sociales muy vulnerables con una baja capacidad económica para absorber el impacto de los desastres y recuperarse de sus efectos; b) el inapropiado uso de la tierra y localización de los asentamientos humanos en áreas propensas a amenazas como laderas de ríos y humedales, combinado con condiciones de vida, frágiles e inseguras, con escasa infraestructura social y de

servicios; d) El empobrecimiento de las zonas rurales y el incremento progresivo de los niveles de amenaza a través de los procesos de degradación ambiental; y e) una débil capacidad de reducción y gestión del riesgo dentro de los procesos desarrollo, por parte de instituciones públicas y privadas, y de los gobiernos nacionales y locales.

Ante un **escenario de alta recurrencia de eventos**, contexto de cambio y variabilidad climática y probables impactos desastrosos, es imperativo prepararse con estrategias preventivas de largo plazo que incluyan un rápido aprendizaje en la evaluación de impacto, la definición e implementación de estrategias de recuperación temprana, el desarrollo de capacidades de resiliencia de la

población especialmente en la recuperación de medios de vida, vivienda, seguridad humana y territorial sin reproducir nuevos riesgos. Así mismo, con el fin de reducir las **brechas de género**, es necesario avanzar inicialmente visibilizando la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por desastres y los roles también diferenciados que se les asignan frente a la gestión.

En este contexto, es fundamental que la **Política contribuya al desarrollo sostenible, aunando acciones sistemáticas de largo plazo**, entre el gobierno, la ciudadanía, la sociedad civil organizada y el sector privado; y que promuevan y viabilicen el aprovechamiento óptimo de la cooperación internacional.

III. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. **La Constitución de la Republica sustenta la gestión del riesgo** en sus artículos 61, 62, 65 y 68, en donde se cita el derecho a la integridad física, a la vida y el derecho a la seguridad, así como el concepto del bien común.

Los Tratados y Convenios Internacionales, de los que Honduras es signatario son: a) Estrategia y Plan de Acción de Yokohama, adoptados en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres Naturales (hoy concepto de fenómenos naturales), realizada en Yokohama, 1994; b) La Estrategia Internacional de Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (EIRD/ONU); c) La Declaración y el Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015 “Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades Ante los Desastres”; d) El Marco Normativo Internacional de la Adaptación al Cambio Climático; e) Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica; f) La Política Centroamericana de Gestión Integral del riesgo, (CEPREDENAC, 2010).

La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER (2010) y en lo sucesivo sus reformas, constituye el marco legal para que el país desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de la preparación a la respuesta y recuperación de los daños provocados por los fenómenos naturales o los generados por las actividades humanas.

El SINAGER regula el marco institucional que comprende a todos los sectores de la sociedad hondureña (público, privado, civil), tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna.

El SINAGER define la **planificación** y ejecución de todas las acciones relacionadas con la prevención y el **manejo financiero** del riesgo de desastres, la preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, lo que se encuentra comprendido dentro del concepto de “Gestión de Riesgos” referido en esta Ley. La Ley define las tareas de gestión de recursos para la gestión de riesgos, tanto para la primera respuesta a la emergencia como los recursos para el financiamiento de los marcos de recuperación post-desastre y las tareas permanentes de reducción de riesgos de desastres (RRD) mediante partidas presupuestarias regulares del gobierno nacional, mecanismos tributarios extraordinarios, sistemas de seguro y reaseguro y la gestión de recursos de la cooperación externa.

La Ley del SINAGER define las responsabilidades exclusivas para la gestión integral del riesgo de parte de todos los sectores, no obstante existen otras leyes sectoriales con **responsabilidades concurrentes** en este campo: a) La Ley de Visión de País y Plan de Nación a) Ley de Ordenamiento Territorial; c) Ley de Municipalidades; d) Ley General del Ambiente; e) El Código de la Construcción y otras relacionadas con la gestión territorial.

IV. CONTEXTO DEL RIESGO EN HONDURAS

La gestión de riesgo, es la capacidad de la sociedad y sus funcionarios, para transformar y evitar las condiciones que generan los desastres, actuando sobre las causas que lo producen; ésta debe entenderse como característica necesaria de la gestión del desarrollo, más que una actividad específica y separada, por lo que **debe estar presente en todos los niveles de planificación para el desarrollo** (CEPRENAC, 2010).

La Gestión Integral del Riesgo es del más alto interés del Estado, por cuanto las actuales y futuras condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad ante desastres, se constituyen en un condicionante para la seguridad humana y territorial, los derechos humanos, el cierre de las brechas de género y el desarrollo sostenible. Como Política de Estado, orienta sus esfuerzos hacia una **gestión correctiva y prospectiva** transformadora de las condiciones sociales, ambientales, de producción y de asentamiento que prevalecen y acentúan la vulnerabilidad como también las amenazas socionaturales y antropogénicas (PCGIR-CEPRENAC).

La Política de Estado se desarrollará bajo los siguientes **fundamentos**:

- a) La aplicación de la Ley del SINAGER.
- b) Como política de Estado, su vigencia es de carácter prioritario y permanente hasta lograrla reducción del riesgo a un nivel aceptable. Se ejecutará de manera continua por las próximas administraciones de gobierno hasta el 2038, en el marco de “Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras”.
- c) Corresponde al Consejo Directivo del SINAGER, la revisión, actualización y ajustes de la presente Política, para su presentación a la Presidencia de la Republica, en los primeros cuatro a seis meses de cada nueva administración gubernamental, misma que será ratificada mediante nuevo Decreto del Presidente en Consejo de Ministros.
- d) El Sistema Nacional de Planificación mediante la emisión lineamientos orientados a la reducción correctiva y prospectiva del riesgo y la coordinación entre actores, en función de las prioridades y los indicadores de gestión e impacto definidos a nivel nacional y según características territoriales; el Plan Nacional de GdR y Plan Nacional de Contingencia y los planes especiales de gestión de riesgo según características territoriales
- e) La normativa y lineamientos presupuestarios, que permitan la viabilidad de la PEGIRH, expresados en los presupuestos institucionales.
- f) Fondos Especiales y un manejo financiero idóneo para la reducción del riesgo y según sea necesario, para la recuperación post desastre.
- g) Alineamiento y armonización de la cooperación y la sociedad civil.
- h) La Política ejerce su función pública en las instituciones de gobierno, ante la ciudadanía y la sociedad civil organizada, de forma corresponsable, complementaria y subsidiaria. Extiende su función orientadora al sector privado con base en las exigencias legales correlacionadas a la reducción del riesgo.

V. PRINCIPIOS

Los principios son normas universales que regirán cualquier conducta o actuación de las instituciones públicas privadas y de la sociedad civil en la implementación de la PEGIRH:

a) **El respeto a los Derechos Humanos:**

Implica considerar los derechos y obligaciones relacionados con la seguridad y protección de las personas como un derecho, no solo cuando ocurren desastres, sino como una constante del desarrollo humano. Sin este derecho de las personas, nos es posible el pleno ejercicio de los demás derechos para una vida digna y con calidad. En este marco la supervivencia y el desarrollo de las personas deben estar garantizados en la máxima medida posible por el Estado. La atención preferencial a la protección a la niñez, a personas discapacitadas y de la tercera edad debe incorporarse en las acciones preventivas y de emergencia según los protocolos ya establecidos.

b) **Seguridad humana, seguridad y gestión sostenible del territorio:**

Para que la gestión del territorio sea sostenible, éste debe focalizarse como una unidad indivisible, deberá plantearse e impulsarse simultáneamente por todos los actores sectores del desarrollo, preferiblemente de manera concertada y con responsabilidades asignadas, en la construcción de condiciones que garanticen la seguridad integral de las personas que incluyen su posición ante el riesgo buscando prioritariamente su seguridad. Pare ello deberá especificarse en los instrumentos de planificación y gestión del territorio pertinentes, la relación entre

la seguridad humana y el ordenamiento territorial a través de la evaluación de la habitabilidad atendiendo con prioridad, las acciones de reducción de inseguridad como un eje prioritario y transversal de todas las actividades ambientales, económicas y sociales.³

c) **Igualdad y Equidad de Género:**

Entendiendo la igualdad de género como el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, política, civil y social; y la equidad de género, como el medio para lograr dicha igualdad, e implica la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. Por ello la PEGIRH incorporará las medidas y lineamientos (diferentes en caso de ser necesario) que garanticen: el acceso, en especial de las mujeres, a las oportunidades de formación, educación y reconocimiento de sus saberes y capacidades, y a los beneficios implementados en pro de la reducción del riesgo de desastres y la recuperación; la participación equitativa en los espacios de toma de decisión e inclusión de los organismos que velan por la igualdad de género y los derechos de las mujeres; la reducción de las vulnerabilidades entendiendo que éstas son diferentes para el caso de las mujeres y los hombres; y la contribución a la reducción de las brechas de género que aumentan las vulnerabilidades y limitan las capacidades

³ Desde el punto de vista del desarrollo, la seguridad territorial consiste en crear condiciones que proporcionen el pleno desarrollo de las capacidades humanas y que fortalezcan la integralidad y diversidad de los ecosistemas, entendiendo que las dinámicas de los ecosistemas amenazan a las comunidades y las dinámicas de las comunidades amenazan los ecosistemas, y en este sentido es necesario evitar que los recursos naturales se conviertan en desastres. (Gustavo Wilches Chaux, 2009).

directamente relacionadas con la resiliencia de las personas.

d) **Integración multicultural**

Las acciones y opciones que se manejen para la gestión del riesgo, deben plantear contenidos y propuestas considerando el saber ancestral de los pueblos y las características de multiculturalidad del país.

e) **Responsabilidad obligatoria ante la construcción del riesgo**

La GIR es una responsabilidad esencial del Estado, forma parte de la obligación de garantizar la vida y los demás derechos que conforman la seguridad humana; mas todos los actores nacionales y sectores institucionales económicos y sociales, cada uno en su ámbito deben asumir también esa responsabilidad que representa al mismo tiempo un derecho y un deber, quien con su

actuación económica y social genere riesgo, debe responder por su mitigación, reducción y consecuencias, bajo el escrutinio de las leyes del Estado y la veeduría ciudadana.

f) **Autonomía, subsidiariedad y descentralización**

Un nivel superior solamente deberá entrar en acción cuando el nivel inferior no tenga jerarquía territorial funcional o cuando por alguna razón no esté en condición de decidir o de actuar o cuando su capacidad de decisión quede desbordada por la magnitud de los efectos del desastre. Se fortalecerá y asistirán subsidiariamente las capacidades de gobernanza municipal con el apoyo de ente públicos centrales y sociedad civil.

VI. PROPÓSITO Y OBJETIVOS

1. PROPÓSITO

La política es el marco orientador de la sociedad hondureña para la gestión integral del riesgo a desastres derivado de amenazas naturales, efectos del cambio climático y la acción antropogénica, que vincula la gestión política, territorial y financiera a fin de reducir la vulnerabilidad, favorecer la resiliencia y contribuir a los procesos de desarrollo humano y al desarrollo sostenible de Honduras.

2. OBJETIVO GENERAL

Conducir el desarrollo de procesos de fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intra gubernamental armonizados, que contribuyan a la intensificación y calidad en el cumplimiento de marcos normativos, financieros, planes, estrategias nacionales, regionales, municipales bajo un enfoque de gestión integral del riesgo (multisectorial y territorial) de manera que que impacten en la reducción de la vulnerabilidad para la seguridad humana y territorial.

3. OBJETIVO ESPECÍFICOS



Los 5 objetivos establecidos en la PEGIRH, son coherentes y complementarios. Representan en su conjunto, las prioridades de la agenda pública nacional según la situación actual de vulnerabilidad y riesgo del país, tanto en su contribución al desarrollo sostenible como ante la posibilidad de impactos y desastres.

Su implementación implica la generación de indicadores de resultados e impactos, monitoreados y medidos desde el desarrollo de la mima PEGIRH y los indicadores de reducción de riesgo a nivel nacional, regional municipal y local.

Objetivo específico 1

Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.

El aumento en la recurrencia y severidad de los desastres en Honduras y los efectos del cambio climático, hacen notorio que el actual modelo de desarrollo está contribuyendo a la generación de situaciones de riesgo como consecuencia de procesos de ocupación, uso y transformación de los recursos naturales y del ambiente bajo condiciones inadecuadas e insostenibles. Para poder impulsar estrategias e intervenciones oportunas y efectivas para la reducción y control de los efectos adversos de los fenómenos peligrosos, es necesario fundamentar su análisis en el conocimiento y el manejo de información. Esto implica facilitar el acceso, intercambio y búsqueda de información con todos los actores involucrados, así como producir información específica sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, vulnerabilidad y escenarios ante la variabilidad y el cambio climático, con

el fin de facilitar los diferentes procesos de coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la gestión del riesgo.⁴

Debido a la naturaleza multidisciplinaria de la GdR, los múltiples actores que participan en ella (instituciones en todos los niveles del Estado, entidades técnico-científicas, organizaciones no gubernamentales, etc.), requieren intercambiar eficientemente información para poder cumplir de forma adecuada sus respectivos mandatos y objetivos. Para poder recolectar, almacenar, distribuir, buscar, acceder e integrar de forma eficiente los documentos, datos y mapas utilizados en los diferentes procesos de GdR, normalmente dispersos en diferentes instituciones y territorios, con diferentes formatos y sistemas de catalogación, se hace inevitable el uso de sistemas distribuidos de comunicaciones y gestión de la información. Idealmente, estos sistemas representan la información de manera digital y utilizan estándares que permiten encontrarla, traducirla y transmitirla de un lugar a otro cuando se requiere para su uso, sin necesidad de centralizar o copiar la información (salvo cuando sea necesario por seguridad o eficiencia).

Con este objetivo se busca producir y mantener información actualizada sobre las condiciones de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con la máxima precisión temporal y geográfica, proporcionando datos y alertas que ayudan a planificar acciones de prevención, mitigación del riesgo, respuesta y recuperación, en el marco de un proceso

4 Gestión de Riesgo (GdR) se refiere a los procesos de prevención, mitigación, (o reducción), preparación, respuesta y de construcción; es decir, a aquellas tareas de intervención orientadas al continuo riesgo-desastre, incluyéndose las que se ejecutan tras la ocurrencia de un evento (rehabilitación y recuperación ex post.)

de monitoreo continuo. Las entidades técnico-científicas (institutos hidrometeorológico, geofísicos, medioambientales, etc.) disponen de redes de sensores y sistemas alerta, análisis y predicción para la vigilancia de los fenómenos y la previsión de sus posibles efectos. La tarea es integrar diferentes fuentes de información.

La dotación de información es de corresponsabilidad de estado y los particulares (públicos, privados y sociedad civil), de exigible cumplimiento, bajo la normativa y lineamientos que establece la Ley del SINAGER. La información debe ser pública y útil para la GdR, (planes de prevención, mitigación, respuesta inmediata a las emergencias y la recuperación posterior, toma de decisiones, socialización, formación institucional y comunitaria, redes territoriales) y sobre el estado actual o probable de las amenazas, su distribución espacial y temporal, los factores de vulnerabilidad, así como los recursos humanos, económicos e infraestructuras disponibles para abordar la mitigación, la respuesta y la reconstrucción.

Objetivo específico 2

Incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en las políticas y normativas, estrategias y planes en todos los ámbitos y niveles de organización del territorio, mediante directrices, lineamientos y metodologías emitidos desde el sistema nacional de planificación en coordinación con el SINAGER.

El país está haciendo notables esfuerzos sobre la planificación y la visión del desarrollo; no obstante la gestión de riesgos aun no es visible y reconocida como un factor vinculante al desarrollo sostenible. Entre las dificultades identificadas para este cometido, está la dispersión de información; metodologías

diversas; la separación de la gestión de riesgo y el ordenamiento del territorio; la capacidad técnica para integrar información de los sectores a una plataforma común; la falta de lineamientos técnicos que orienten la forma en que debe incorporarse el tema a la planificación, y en general, la falta de visión estratégica sobre el riesgo y sus vinculaciones al desarrollo local, sectorial, regional y nacional.

Los procesos de desarrollo deben diseñarse en condiciones de seguridad integral y ordenamiento del territorio. Al mismo tiempo es necesario armonizar bajo el enfoque multisectorial, la articulación de las actuaciones de políticas, estrategias, inversiones y capacidades de la sociedad, para la gestión integral del riesgo de desastres, en los ámbitos económico, social y ambiental.

En virtud de lo anterior, es fundamental que las entidades miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), incorporen en sus planes, programas y estrategias institucionales y territoriales, acciones concretas de Gestión de Riesgos, mediante directrices emanadas del Sistema Nacional de Planificación, en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las cuales serán coordinadas con la Secretaría Técnica del SINAGER.

Objetivo específico 3

Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia de los hondureños y hondureñas.

Los desastres ocurridos en las dos últimas décadas y su impacto en la calidad de vida

de la población así como los retrasos en la velocidad del desarrollo, en contraste con las limitaciones del financiamiento de la reducción de riesgos y los procesos de recuperación post desastres, indican claramente la necesidad de una estrategia financiera que haga viables la recuperación y resiliencia de la población.

Las actuales condiciones de vulnerabilidad, plantean el desafío urgente de desarrollar mecanismos de respuesta financiera para enfrentar procesos de prevención, reducción de riesgos, atención y recuperación post desastre. Sin una correcta política nacional y estrategia financiera es poco el avance que se podría esperar en el desarrollo efectivo de las políticas nacionales en gestión de riesgos y de adaptación al cambio climático.

Esta estrategia debe distribuir mejor las responsabilidades financieras para la gestión de riesgos de desastres entre el gobierno central, las entidades sectoriales, los municipios y Distritos, el sector privado, los hogares y los organismos de apoyo internacional.

Es claro que no existe un mecanismo financiero que por sí solo pueda cubrir todos los niveles de riesgo sobre las pérdidas de los desastres recurrentes menores, y los de gran magnitud, no obstante si es posible a partir de varios mecanismos financieros, estrategias y acciones, prepararse y amortiguar las necesidades financieras más urgentes, y las más determinantes para la continuidad del desarrollo del país.

Objetivo específico 4

Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas

e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.

Los desastres ocurridos en Honduras en las últimas tres décadas, dejan clara la necesidad de mejorar la conciencia pública sobre la inversión en el desarrollo de capacidades de la población, con el propósito de reducir la vulnerabilidad y mejorar la recuperación y resiliencia ante el impacto de desastres. Mucho se ha avanzado en la organización y capacidad de afrontamiento de desastres en el país, sin embargo, persisten prácticas de construcción social del riesgo y tanto la población como el Estado, no han logrado establecer una cultura de prevención y reducción del riesgo acordes con los altos índices de vulnerabilidad y riesgo y la recurrencia de fenómenos climáticos.

La creación de riesgo y la falta de atención a las condiciones de vulnerabilidad implican responsabilidades que deben ser asumidas en toda su extensión por la población, el sector privado y el Estado. Parte de esta responsabilidad, es el conocimiento, necesario para actuar, prevenir y mitigar los riesgos. Así mismo, es indispensable manejar información, mecanismos, leyes, tecnologías, métodos de organización, planificación y acción, que apoyen las capacidades de la sociedad.

Las capacidades institucionales, deben incorporar y/o mejorar las estrategias en los sistemas de control y rendición de cuentas que permitan observar y concretar esas responsabilidades y generar acciones en consecuencia en la construcción social del riesgo. La población organizada, debe formar parte de este engranaje a partir de la auditoría social local. El reforzamiento de la gobernabilidad para la seguridad humana y

territorial, es fundamental y prioritaria en el desarrollo y mejoramiento de capacidades.

La generación y uso del conocimiento, así como la innovación y la educación, deben ser los pilares en la construcción de una cultura de seguridad y resiliencia en todos los niveles organizativos del territorio, centrado en las personas, las familias y la sociedad en general. En este sentido, la comprensión de los riesgos en los procesos de formación y el fomento de una cultura de prevención, deben ser una prioridad en el reforzamiento y cohesión social de las capacidades de la sociedad hondureña. De igual manera debe contarse con las herramientas y lineamientos prácticos adecuados para el trabajo de prevención, establecer indicadores estandarizados y ampliamente conocidos para evaluar el peligro, y reforzar las estructuras organizativas para la gestión del riesgo en todo el territorio.

Las capacidades reforzadas, incluirán criterios concretos sobre la forma diferenciada en que hombres y mujeres se relacionan con el riesgo y en las capacidades también diferenciadas para enfrentarlo. También considerarán la necesidad de plantear los contenidos y las propuestas considerando el saber ancestral de los pueblos y las características de multiculturalidad del país.

La participación de todos los sectores de la sociedad, incluyendo sociedad civil organizada y sector privado, es determinante para el alcance de una gestión integral exitosa.

Objetivo específico 5

Responder de manera ágil, expedita y oportuna, a situaciones de emergencia o desastre, posibilitando de forma ordenada y eficiente, las acciones humanitarias y la

recuperación garantizando la protección y derechos de las personas, la equidad de género y la mejora de las capacidades resilientes.

Los desastres socavan los logros alcanzados en materia de desarrollo, con el consiguiente empobrecimiento de personas y naciones. Sin los esfuerzos necesarios para abordar las causas fundamentales, los desastres representan un obstáculo cada vez más serio para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio y del desarrollo sostenible.

En Honduras, es evidente la necesidad de fortalecer las bases nacionales y locales de la gestión de riesgo de desastres, al igual que activar y fortalecer los mecanismos para una apropiada canalización de recursos hacia la prevención y mitigación de desastres como prioridad nacional. El fortalecimiento de la preparación para las situaciones de peligro guarda relación en particular a dos objetivos: incrementar la capacidad de predicción, vigilancia y preparación para reducir los daños o abordar las amenazas potenciales y fortalecer la preparación para responder a las situaciones de emergencia y prestar asistencia a los damnificados.

El manejo de desastres corresponde y a la apropiada respuesta y recuperación post desastre, que depende del nivel de preparación

de las instituciones y la comunidad. En este sentido la PEGIRH tienen busca una respuesta eficaz y eficientemente cuando el riesgo ya se ha materializado y no ha sido posible impedir el impacto de los fenómenos peligrosos. Su efectividad implica una real organización, capacidad y planificación operativa de instituciones y diversos actores sociales que se verían involucrados en casos de desastres.

Dependiendo de la magnitud y tipo de evento de la emergencia ó desastre, el SINAGER establecerá los mecanismos y protocolos de actuación así como el involucramiento de actores nacionales e internacionales.

Como parte de ese proceso se asume la Recuperación como un proceso multidimensional que conecta la acción humanitaria con la fase de reconstrucción bajo una óptica de desarrollo, restableciendo las capacidades de las personas, sus medios de vida, las instituciones y los territorios, para planificar y actuar en la Recuperación y Reconstrucción con Transformación.

La recuperación implica también procesos de planificación central y local (objetivo 2) a ser incluidos previo a los desastres así como la preparación financiera (objetivo 3) y el fortalecimiento de las capacidades (objetivo 4).

VII. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA

Los lineamientos estratégicos representan el camino a seguir para la toma de decisiones que darán cumplimiento a los objetivos de la Política. A cada lineamiento corresponden un conjunto de medidas de orden procedimental que comprenden elementos de: conocimiento, capacitación, planificación y gestión de recursos; diseño y puesta en marcha de instrumentos de gestión, metodologías, protocolos y sistemas de información entre otros. Los lineamientos y las medidas, reconocen la aplicación según corresponde, de los principios de la PEGIRH.

Objetivo 1	
Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible	
Lineamientos	Medidas
<p>Lineamiento Estratégico 1</p> <p>Fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas de alerta temprana (SAT)⁵ y comunicaciones entre los entes del conocimiento hidrometeorológico y geológico, los planificadores sectoriales y los actores públicos y privados de los sectores de desarrollo, basados en las personas y las necesidades de quienes se encuentran en mayor riesgo con el propósito de proteger la vida, los medios de vida y para el facilitar la toma de decisiones de forma pertinente y oportuna.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Establecer, ampliar y/ó mejorar las normas, mecanismos y protocolos de información, sistemas de vigilancia, sistemas de comunicación, sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo, para los organismos que generen información y emitan alertas. 1.2 Garantizar que la producción de la información emitida desde los SAT, sea pública y de fácil acceso, con el fin de generar conocimiento en la sociedad sobre las amenazas. 1.3 Definir indicadores los sistemas de alerta temprana según tipo de amenaza para orientar la toma de decisiones y los registros de seguimiento y monitoreo pertinentes. 1.4 Fortalecer el Comité Técnico y Científico de alerta, vinculado a las autoridades nacionales encargadas y relacionadas con la gestión y reducción de desastre. 1.5 Ampliar según necesidades evaluadas, la existencia del equipo técnico adecuado de SAT en lugares pertinentes, adaptado a las condiciones y circunstancias locales, capacitar al personal para uso y mantenimiento y sostenibilidad según el ámbito institucional del SAT. 1.6 Mejorar y ampliar el proceso sistemático y estandarizado para recopilar, evaluar y compartir información, mapas y tendencias en cuanto a las amenazas, vulnerabilidades y el riesgo. Mejorar y fortalecer los aspectos técnicos y capacidades de los operarios centrales, en la recopilación de información, los pronósticos, el intercambio de información, a fin de reforzar los sistemas de alerta temprana. 1.7 Promover la participación activa de la ciudadanía en el manejo de los SAT y el uso de la información para efectos de planificación, monitoreo y respuesta. 1.8 Monitorear continuamente y pronosticar eventos extremos inminentes, a fin de poder formular alertas a partir de conocimientos y monitoreo científicos y del estudio de los factores que influyen en la intensidad y frecuencia de los desastres.

⁵ Sistema de Alerta Temprana es un conjunto de procedimientos e instrumentos a través de los cuales se monitorea una amenaza o evento adverso (natural o antrópico) de carácter previsible, se recolectan y procesan datos e información, ofreciendo pronósticos o predicciones temporales sobre su acción y posibles efectos.

	<p>1.9 Definir y acordar con los actores involucrados, su papel, alcance de sus intervenciones en la generación, análisis e interpretación de la información para la declaración pertinente y oportuna de declaratorias de alerta temprana.</p> <p>1.10 Monitorear continuamente la información de las alertas declaradas y el suministro de información sobre el posible impacto de un desastre en la población y en la infraestructura a las autoridades, para su entrega a la población amenazada, incluyendo las recomendaciones pertinentes para la adopción de medidas urgentes.</p>
<p>Lineamiento Estratégico 2</p> <p>Implementación y funcionamiento del SIGRET para la prevención, manejo de desastres y atención de Desastres basado en Sistemas - Nodos institucionales, como sistema único y oficial que provea información de calidad, confiable, actualizada y oportuna sobre las principales amenazas, vulnerabilidades y riesgo para estimar el proceso de construcción social de riesgos de desastre y la presencia de eventos físicos cuya intensidad y magnitud representa probabilidades concretas de pérdidas y daños.</p>	<p>2.1 Fortalecer las capacidades tecnológicas del SINAGER para la generación de información y actualización, para la evaluación del riesgo en diferentes niveles territoriales.</p> <p>2.2 Crear y fortalecer la plataforma tecnológica SIGRET para la generación de datos, información y conocimientos, para la gestión integral de riesgos en un contexto de cambio climático.</p> <p>2.3 Definir los estándares y protocolos de gestión de información para la producción, transmisión, almacenamiento, resguardo y seguridad (política, estrategia y recursos).</p> <p>2.4 Asistir técnicamente la articulación del SIGRET con información de otros sistemas institucionales (cambio climático, sistemas meteorológicos, ordenamiento Territorial, agricultura, infraestructura vial, sistemas de alerta temprana, información hídrica, información sísmica, otros), para la producción de información multisectorial y multidimensional del riesgo.</p>
<p>Lineamiento Estratégico 3</p> <p>Análisis y evaluación del riesgo para identificar la naturaleza, localización, intensidad y probabilidad de las amenazas, la vulnerabilidad y la exposición de la población y bienes en situación de riesgo, ante eventos recurrentes y de gran magnitud, con el propósito de orientar acciones la toma de decisiones previsoras del riesgo futuro y mitigación del existente.</p>	<p>3.1 Inventariar de forma sistemática de eventos adversos, daños y pérdidas, así como información histórica sobre desastres a nivel nacional que incluye un análisis de efectos e impactos asociados</p> <p>3.2 Identificar, evaluar, zonificar y caracterizar la amenaza (causas, frecuencia, magnitud y ubicación), identificación y análisis de los principales factores de vulnerabilidad (población y bienes sociales y económicos expuestos), así como las capacidades, y análisis y evaluación del riesgo (en función de la amenaza, las vulnerabilidades y capacidades) control y pronóstico del peligro; y estimar los daños y pérdidas esperadas con el fin de que sirva de base para la toma de decisiones a nivel nacional y local.</p> <p>3.3 Mapear y zonificar las amenazas, inventariar los elementos vulnerables y expuestos y mapeo del riesgo según escenarios probables (modelación, zonificación, perfiles de alternativos de reducción de riesgo), incorporando la variabilidad del clima y el cambio climático).</p>

	<p>3.4 Analizar a detalle de los riesgos de desastre en la zona urbana, con los mismos criterios del ordenamiento general, mediante pormenorizados mapas de riesgo en la zona urbana, y análisis de vulnerabilidad y de encadenamiento de riesgos identificando los diferentes tipos de riesgo por zona de algún nivel de riesgo (alto, medio, bajo mitigable, no habitable, protección, otros).</p> <p>3.5 Analizar los riesgos de desastre en la zona rural, con los mismos criterios del ordenamiento general, mediante pormenorizados mapas de riesgo en la zonas rurales, y análisis de vulnerabilidad y de encadenamiento de riesgos identificando los diferentes tipos de riesgo por zona (alto, medio, bajo, mitigable, no mitigable, otros).</p> <p>3.6 Definir conjuntamente con la SEPLAN, la incorporación de la gestión de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, tanto en la actualización de los existentes como de los nuevos planes.</p> <p>3.7 Orientar y promover la toma de decisiones y generación de normativas sobre la identificación y zonificación del riesgo según las responsabilidades institucionales centrales y municipales establecidas en el SINAGER.</p> <p>3.8 Incorporar en la detección de amenazas y vulnerabilidades en coordinación con las entidades competentes, epidemias, amenazas biológicas, sequías, transporte de materiales peligrosos, seguridad humanan en la concentración de población en actos públicos.</p> <p>3.9 Construir herramientas que permita contar con datos desagregados por sexo para realizar evaluaciones y análisis con perspectiva de género y establecer acciones diferencias según las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres</p>
<p>Lineamiento Estratégico 4</p> <p>Formación y capacitación en el sector público, privadas, de la sociedad civil y ciudadanía en general, sobre los aspectos fundamentales del conocimiento del riesgo y la producción, coordinación e interpretación de la información según estándares requeridos para su participación en la gestión de riesgos</p>	<p>4.1 Desarrollo de programas de capacitación formal y no formal para mejorar el conocimiento del riesgo, según estándares internacionales y características propias del país para los cuales dará los lineamientos técnicos y aprobación COPECO, certificados por el CENICAC.</p> <p>4.2 Capacitación técnica en el conocimiento de las amenazas la vulnerabilidad y el riesgo, gestión del riesgo, la reducción del riego, manejo financiero y manejo de desastres así como el análisis de la temática de ambiente y cambio climático, y sus consideraciones en especial en los escenarios de futuro que requerirían nuevas medidas de mitigación para la reducción de riesgos, incluyendo el enfoque de género.</p> <p>4.3 Desarrollo de contenidos y capacitación sobre escenarios de riesgo vinculados con la inversión pública.</p> <p>4.3 Desarrollo de contenidos y capacitación sobre escenarios de riesgo y desarrollo urbano, pobreza (zonas vulnerables).</p> <p>4.4 Incorporación de la temática de gestión de riesgo en todos los niveles educativos y en la educación no formal bajo la coordinación de la Secretaría de Educación.</p> <p>4.5 Coordinación con redes de sociedad civil para manejo del conocimiento del riesgo y su incorporación a actividades de desarrollo sostenible en el territorio.</p>

	4.6 Establecimiento con enlaces con el sector privado para desarrollar acciones formativas sobre la gestión de riesgo.
<p>Lineamiento Estratégico 5</p> <p>Definir los mecanismos para la divulgación continua, pertinente y oportuna de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel de instituciones públicas (centralizadas y descentralizadas), sector privado, sociedad civil y ciudadanía en general, para la toma de decisiones y responsabilidad sobre la construcción del desarrollo social, ambiental y económico sin riesgo.</p>	<p>5.1 Fortalecer las capacidades de los comunicadores sociales y encargados de comunicación de las instituciones públicas, privadas y civiles, para la aplicación de la gestión del riesgo en el ámbito de su competencia en forma coordinada con la secretaria del SINAGER.</p> <p>5.2 Promover y fortalecer la Red de Comunicadores en Gestión de Riesgo a desastres por fenómenos naturales y antrópicos.</p> <p>5.3 Establecer los acuerdos y mecanismos (boletines, internet, celular, páginas WEB, medios alternativos del sector privado y cooperantes, otros) divulgación e información oficial de gestión de riesgo a la población.</p> <p>5.4 Acordar con los medios de comunicación bajo el enfoque de responsabilidad social e incentivos fiscales, para socializar información de interés público en materia de gestión de riesgo de desastres por fenómenos naturales y antrópicos (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo financiero y manejo de desastres).</p> <p>5.5 Actualizar los protocolos para la oficialización de comunicaciones según la magnitud de las amenazas e impacto de desastres que demanden posiciones oficiales de toda la plataforma de gobierno</p>
<p>Lineamiento Estratégico 6</p> <p>Promover la investigación científica para la gestión de riesgo a través de la corresponsabilidad de incentivos a los investigadores del sector público, privado y de la academia.</p>	<p>6.1 Fomento de la Investigación y el conocimiento sobre los componentes de la gestión de riesgo, y Monitoreo y Evaluación de Riesgos de Desastre y para mejorar la Alerta Temprana.</p> <p>6.2 Incentivar y promover la investigación científica vinculada a la gestión de riesgo, incorporando a las Universidades Públicas y privadas, a la sociedad civil, al sector privado, empresas de investigación, organismos internacionales públicos y privados, según referencias, normativas y guías establecida por COPECO.</p> <p>6.3 Promover y desarrollar alianzas con institutos y universidades extranjeras que beneficien el intercambio, capacitación, investigación sobre la gestión de riesgo y su vinculación al Cambio Climático.</p> <p>6.4 Implementación y funcionamiento de centros de documentación virtuales sobre riesgos y desastres en cada institución que sean compatibles e interrelacionados a nivel nacional con el SIGRET.</p> <p>6.5 Promover investigación científica relevante con sensibilidad de género, que tome en cuenta el conocimiento tradicional de la población.</p> <p>6.6 Desarrollo y transferencia de nuevos conocimientos y tecnologías, así como la vinculación de la gestión ambiental y gestión de riesgos para la reducción de desastres.</p> <p>6.7 Promover el desarrollo de estudios prioritarios sobre las vulnerabilidades detectadas en el territorio</p>

<p>Lineamiento 7</p> <p>Establecer el conjunto de indicadores que permiten analizar y verificar la reducción del riesgo antrópico y por efectos naturales en el país.</p>	<p>7.1 Generación de indicadores de reducción de riesgo vinculados con el desarrollo social, ambiental y económico.</p> <p>7.2 Desarrollar capacidades del SINAGER, para la producción de datos y la construcción de indicadores Índice de Déficit por Desastres⁶ (IDD), Índice de Vulnerabilidad Prevalente⁷ (IVP), Índice de Gestión de Riesgo⁸ (IGR), Índice de Desastres a nivel Local⁹ (IDL) y otros indicadores sectoriales que reflejen la situación de riesgo.</p> <p>7.3 Indicadores de género para la gestión de riesgos a desastres</p> <p>7.4 Indicadores del Marco de Acción de Hyogo¹⁰ e indicadores acordes a la reducción según la realidad nacional</p> <p>7.5 Monitoreo y seguimiento de indicadores</p> <p>7.8 Divulgación de indicadores</p>
--	---

6 Índice de Déficit por Desastres: Refleja el riesgo del país en términos macroeconómicos y financieros ante eventos catastróficos probables, para lo cual es necesario estimar la situación de impacto más crítica en un tiempo de exposición, definido como referente, y la capacidad financiera del país para hacer frente a dicha situación.

7 Índice de Vulnerabilidad Prevalente: Está constituido por una serie de indicadores que caracterizan las condiciones prevalecientes de vulnerabilidad del país en términos de exposición en áreas propensas, fragilidad socioeconómica y falta de resiliencia en general

8 Índice de Gestión de Riesgo: Corresponde a un conjunto de indicadores relacionados con el desempeño de la gestión de riesgo del país, que reflejan su organización, capacidad, desarrollo y acción institucional para reducir la vulnerabilidad, reducir las pérdidas, prepararse para responder en caso de crisis y de recuperarse con eficiencia.

9 Índice de Destres Locales: Captura la problemática de riesgo social y ambiental que se deriva de los eventos frecuentes menores que afectan de manera crónica el nivel local y subnacional, afectando en particular a los estratos socioeconómicos más frágiles de la población y generando un efecto altamente perjudicial para el desarrollo del país.

10 Marco de acción de Hyogo; tratado internacional para la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en términos de vidas como de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países

Objetivo 2	
Incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en las políticas y normativas, estrategias y planes en todos los ámbitos y niveles de organización del territorio, mediante directrices, lineamientos y metodologías emitidos desde el sistema nacional de planificación en coordinación con el SINAGER.	
Lineamientos	Medidas
<p>Lineamiento Estratégico 1</p> <p>Incorporar al Sistema Nacional de Planificación, la prevención y reducción del riesgo en función del desarrollo sostenible, bajo lo establecido en la Ley del SINAGER y los acuerdos pertinentes con las instancias nacionales encargadas de normar la planificación, la inversión pública, y la gobernanza municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinar con la SEPLAN, la emisión de lineamientos de planificación en el marco del SINAPLADEH, que incluyan conceptos, criterios orientaciones para la incorporación de la gestión de riesgo, en los planes estratégicos y operativos de las instituciones gubernamentales que forman parte del SINAGER. 1.2 Coordinar con la SEFIN la incorporación de la prevención y reducción del riesgo, que contemple blindaje de proyectos de mitigación en las Normas de Inversión Pública y en las Disposiciones Generales de Presupuesto. 1.3 Incorporar en la SEFIN y SEPLAN un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación. 1.4 Coordinar con los miembros no gubernamentales del SINAGER, la emisión de lineamientos de planificación y Gestión de Riesgos en los diferentes niveles territoriales. 1.5 Promover desde la Secretaría Ejecutiva del SINAGER los lineamientos y para la creación y el funcionamiento de las Unidades Institucionales de Prevención y Gestión de Riesgo establecidas en la Ley del SINAGER. 1.6 Diseñar, elaborar e implementar, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo coherente con la presente Política y con otros instrumentos de planificación. 1.7 Diseñar desde la Secretaría Ejecutiva del SINAGER, lineamientos, guías, para que las entidades gubernamentales centrales y municipales, formulen sus Planes Institucionales correspondientes, en materia de gestión de riesgo. 1.8 Certificar desde la Secretaria Ejecutiva del SINAGER, la metodología, contenidos, procesos y mecanismos en el abordaje de la gestión del riesgo. 1.9 Promover y establecer la implementación del enfoque de género en la gestión integral del riesgo, en los lineamientos de planificación de la Ley del SINAGER y la Ley de Equidad de género de de forma concurrente. 1.10 Establecer las vinculaciones entre el ordenamiento territorial y la gestión de riesgo en función de i) conceptos y conocimientos clave; iii) normativas de ordenamiento territorial que incorporen al gestión del riesgo; iii) incorporación metodológica en los planes de ordenamiento territorial, del enfoque de gestión de riesgos (identificación, mapeo, caracterización) sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo del territorio en estudios y priorizando la seguridad humana; iv) validación de la información sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo;

	<p>v) la coordinación de acciones inmediatas que sustenten una gobernabilidad responsable: vi) el impulso de investigaciones, estudios análisis específicos sobre el riesgo detectado que orienten la toma de decisiones para la seguridad humana y territorial.</p> <p>1.11 Incorporar en la planificación de los miembros del SINAGER, las acciones de recuperación temprana, según lo referido en el Marco Nacional de Recuperación dirigido por la SEPLAN tal como lo establece la Ley del SINAGER.</p> <p>1.12 Promover y asistir la actualización de normativas de instituciones del SINAGER, a nivel central y municipal, sobre aspectos que coadyuven a la gobernabilidad territorial y seguridad humana y a la corresponsabilidad ciudadana en la prevención, mitigación y en el desestímulo de la construcción social del riesgo.</p>
<p>Lineamiento 2</p> <p>Establecer el mecanismos de monitoreo y evaluación y su funcionamiento, para medir la eficacia de los esfuerzos de reducción del riesgo según indicadores de gestión e impacto.</p>	<p>2.1 Incorporar los Indicadores de desarrollo en materia de gestión de riesgo (Incluyendo la indicadores específicos de género), al sistema de gestión de la planificación nacional en el marco del Plan de Nación en los diferentes niveles de planificación del territorio nacional, regional, municipal.</p> <p>2.2 Integrar un mecanismo de monitoreo y evaluación que responda a: a) indicadores específicos de gestión de riesgo y de reducción de riesgo; b) seguimiento a la ejecución de planes específicos relacionados con la gestión y reducción del riesgo a nivel nacional y municipal; c) monitoreo e impacto de acciones de respuesta ante eventos socio naturales; d) reducción del riesgo.</p> <p>2.3 Promover y orientar la toma de decisiones sobre la reducción del riesgo según la información de avance o retroceso y su vinculación al desarrollo sostenible del país.</p>

Objetivo 3	
Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia de los hondureños y hondureñas.	
Lineamientos	Medidas
<p>Lineamientos 1</p> <p>Definición de una política para el manejo financiero del riesgo con criterio sistémico y de corresponsabilidad multisectorial para el financiamiento de la prevención y la reducción de riesgos.</p>	<p>1.1 Fortalecer los mecanismos financieros y técnicos que permitan a las entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) una oportuna y coordinada preparación y respuesta, recuperación temprana, rehabilitación y reconstrucción sin repetir las condiciones de riesgos preexistentes.</p> <p>1.2 Promover la creación en cada institución sectorial del orden nacional y entidades municipales, en especial a ser definidas por la Política Financiera Nacional de Gestión de Riesgos, un rubro y/o Fondo presupuestal para la gestión de riesgos de desastres. Cada Fondo establecerá las políticas de gestión de recursos y de priorización de inversiones, acorde con la estimación de pérdidas probables sectoriales, sus necesidades de conocimiento, reducción de riesgos, atención y recuperación de desastres.</p> <p>1.3 Desarrollar y mantener un sistema nacional de monitoreo de la inversión pública en gestión de riesgos de desastres que permita reportar periódicamente el esfuerzo fiscal nacional, sectorial y territorial a efectos de mejorar la cantidad y calidad de la inversión pública y su correspondencia con las políticas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía.</p> <p>1.4 Establecer criterios en gestión de riesgos en la formulación, negociación y ejecución de los proyectos financiados por el Estado y la Cooperación Internacional (Multilateral y Bilateral).</p> <p>1.5 Integrar y mejorar la normativa para la regulación de permisos de construcción y supervisión de obras que garanticen la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en los procedimientos técnicos, administrativos y operativos.</p> <p>1.6 Promover la articulación y sinergias entre políticas públicas que permitan incorporar la eficiencia y focalización de los recursos estatales, en especial las referidas a la reducción de la pobreza y la reducción de riesgos de desastres.</p>
<p>Lineamiento 2</p> <p>Conformación de un modelo de estimación de riesgos para mejorar la focalización de la inversión pública¹¹.</p>	<p>2.1 Definir metodologías y estándares técnicos para la estimación de pérdidas probables como metodología para priorización de la gestión de riesgos, identificación de necesidades financieras y el desarrollo de un mecanismo de transferencia de riesgos.</p> <p>2.2 Establecimiento de instrumentos/manuales de uso internacional para la evaluación de daños por sector a efectos de implementarse en caso de desastres, incluyendo la generación de capacidades para su uso.</p>

11 El modelo está orientado a la estimación de pérdidas probables mediante una valoración económica de las posibles pérdidas a partir de los riesgos observados. El modelo es útil para definir estrategias de financiamiento para la recuperación y el aseguramiento.

	<p>2.3 Evaluar la infraestructura social existente mediante la aplicación de instrumentos de evaluación funcional y estructural de reducción del riesgo, según metodologías establecidas y validadas en el marco del SINAGER, definiendo los riesgos e implicaciones futuras.</p>
<p>Lineamiento 3</p> <p>Implementación de mecanismos para la transferencia del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado Hondureño.</p>	<p>3.1 Diseño de medidas de aseguramiento nacional que incentiven las mejores condiciones para la protección de las personas y los bienes.</p> <p>3.2 Desarrollar medidas de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado mediante el diseño y ejecución de una política específica para el aseguramiento de los bienes públicos de la nación.</p> <p>3.3 Diseño e implementación de mecanismos financieros para la transferencia del riesgo (seguros, reaseguros, fondos por sector, otros).</p> <p>3.4 Diseño de medidas para la articulación de otros actores privados, cooperantes, comunidades, en la corresponsabilidad de la gestión del riesgo.</p> <p>3.5 Identificar acciones e implementar medidas para la gestión municipal en la gestión del riesgo.</p>
<p>Lineamiento 4</p> <p>Crear y fortalecer los mecanismos financieros para la reducción del riesgo y la recuperación ante desastres, en el presupuesto de la Nación.</p>	<p>4.1 Diseñar y establecer Mecanismos de generación de recursos para el Fortalecer el Fondo Nacional para la Preparación y Respuesta a Emergencias (FONAPRE) en el marco del sistema financiero público y la cooperación financiera internacional.</p> <p>4.2 Creación del Fondo Contingente, que viabilice desembolsos con celeridad e inmediatamente después de que ocurra un desastre, según la escala sustancial y por la consiguiente importancia de su impacto fiscal, que sirva para cubrir necesidades apremiantes de financiamiento, establecidas en el marco del SINAGER.</p> <p>4.3 Asignar recursos para estudios sobre el impacto de los desastres y su diferenciación por género, edad, afectación a hábitats y pueblos indígenas, tipo de desastre, etc.</p> <p>4.4 Mejorar la eficiencia en la inversión pública en la gestión de riesgos, estableciendo los mecanismos de focalización y priorización para la asignación de recursos en la reducción de riesgos, atención y recuperación post desastres mediante el análisis de la eficiencia en el gasto, la definición de responsabilidades público privadas y el desarrollo de metodologías de evaluación y priorización de necesidades.</p> <p>4.5 Fomentar el esfuerzo técnico y financiero de la cooperación internacional en la gestión de riesgos de desastres (diferenciando el impacto para hombres y mujeres), recursos de asistencia y financieros para la resiliencia incluyendo la recuperación de los medios de vida; en alineamiento a las necesidades nacionales y de forma armonizada entre los cooperantes, para un apoyo más efectivo al país.</p> <p>4.7 Apoyar y aprovechar el funcionamiento del Fondo Centroamericano de Fomento de la Gestión Integral del Riesgo (FOCEGIR) que incluye la gestión vinculada al Cambio Climático.</p>

Lineamiento 5

Generación de un modelo de monitoreo a la inversión pública en gestión de riesgo, adscrito al monitoreo de la presente política.

5.1 Registrar los recursos que cada entidad sectorial y territorial invierte periódicamente en los programas de a) conocimiento y cultura del riesgo, b) Prevención del riesgo (reducción prospectiva del riesgo), c) corrección de los riesgos existentes, d) preparación para la respuesta, e) respuesta a emergencias y f) recuperación post desastres, f) identificación de inversiones y recursos género en las líneas presupuestarias e instrumentos financieros, para determinar el impacto en mujeres y hombres.

Objetivo 4	
Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.	
Lineamientos	Medidas
<p>Lineamiento 1</p> <p>Formar una cultura de gestión integral de riesgo mediante acciones formativas y educativas para la comprensión y la concientización pública sobre las amenazas vulnerabilidades y el riesgo, haciendo uso del conocimiento, la innovación y la educación, para promover una cultura de seguridad y resiliencia en todos los niveles del territorio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Educar a la población para su participación activa en la gestión y reducción del riesgo ambiental, social y económico y el cambio climático, mediante su incorporación programas y planes educativos de todo nivel y otras acciones formativas de la educación formal y no formal. 1.2 El desarrollo de programas, campañas, eventos, intercambio de experiencias entre regiones, localidades, instituciones, sistematización y otras formas innovadoras y sostenidas de información pública que incidan en la apropiación de conocimientos y cimentación de una cultura de prevención, seguridad y resiliencia. 1.3 Establecer métodos, mecanismos de generación de conocimientos de la población sobre las amenazas, vulnerabilidades y riesgos específicos de su entorno, así como las consecuencias y prioridades para la seguridad humana y territorial.
<p>Lineamiento 2</p> <p>Fortalecer la gobernabilidad para la seguridad humana y territorial mediante la generación y/o mejoramiento de medidas, controles, herramientas y capacidades para la gestión de riesgo de Instituciones, ciudadanía, sociedad civil y sector privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2.1 Promover el fortalecimiento técnico y tecnológico de las Unidades de Gestión de Riesgo de las Instituciones del sector público central y local que pertenecen al Sistema, así como el nombramiento de al menos un Oficial de Prevención según lo establecido en la Ley del SINAGER, quienes impulsarán la gestión institucional y multisectorial de la reducción del riesgo. 2.2 Se establecerán mecanismos e instrumentos institucionales que garanticen el acceso a la información, a procesos de toma de decisiones, el control y auditoría la ciudadana, y la prevención de conflictos en el manejo de riesgo ante desastres. 2.3 Establecer la institucionalización de actividades de capacitación sobre el peligro y su impacto, el manejo del riesgo y las prácticas de prevención de desastres, recuperación y resiliencia, según temas vinculados a los sectores, dirigidas a grupos de todas las edades y géneros, a personal institucional y de las comunidades. 2.4 Diseño, adaptación, generación e implementación de manuales y guías, orientados a la prevención y evaluación del impacto de desastres por cada sector, validados por COPECO. 2.5 Fortalecimiento de la estructura organizativa y funcional del SINAGER, particularmente a COPECO para la ejecución de su papel como Secretario ejecutivo del sistema y para la implementación de la presente política. 2.6 Implementación de un sistema de asesoría, formación técnica, acreditación y licenciamiento permanente en GdR por parte de COPECO para las instituciones públicas centrales y locales, y organismos de apoyo al gestión de riesgo (funcionarios públicos, capacitadores, consultores, sociedad civil organizada, mancomunidades, asociaciones, otros).

	<p>2.7 Diseñar e implementar programas y proyectos de cobertura en la asistencia y capacitación, mitigación, adaptación, para la gestión de riesgo a nivel nacional, regional, municipal y local mediante la coordinación y complementación de esfuerzos de la sociedad civil, empresas, capacitadores, instituciones y cooperación internacional.</p> <p>2.8 Definir en consenso con los gobiernos locales, las normas, mecanismos técnicos y financieros, la integración sistémica al desarrollo local, la gestión ambiental, la gestión urbana de la gestión territorial, la recuperación y la resiliencia y las responsabilidades exclusivas y concurrentes con otros organismos para la GIR, de manera que se consolide la autonomía, de las comunidades y los territorios.</p>
<p>Lineamiento 3</p> <p>Fortalecimiento de las estructuras locales, municipales, regionales y nacionales para la gestión de riesgo, a fin de establecer y desarrollar estrategias de organización y participación de la ciudadanía que reduzcan las vulnerabilidades y el riesgo.</p>	<p>3.1 Definir lineamientos, guías y procedimientos comunes para la organización, funcionamiento y fortalecimiento de instancias nacionales, regionales, municipales y locales para la gestión del riesgo establecidas en el SINAGER, con participación equitativa de género.</p> <p>3.2 Promover la participación de todos sectores sociales, institucionales, ciudadanos, sociedad civil (de forma igualitaria entre ambos sexos) en el diseño de planes y programas según las prioridades humanas y territoriales identificadas, que toman en cuenta el conocimiento social, ancestral y comunitario para la toma de decisiones en la gestión de riesgos y en la recuperación y resiliencia post desastres.</p> <p>3.3 Promover la participación ciudadana para la reducción del riesgo a través del voluntariado a efectos de coordinar con las estructuras del SINAGER, según la Ley de Voluntariado.</p> <p>3.4 Generación y/o mejoramiento de capacidades para la gestión del riesgo de instituciones centrales, regionales, locales, ciudadanía, sociedad civil y sector privado incluyendo los enfoques transversales recogidos en esta política, mediante programas de capacitación y formación continua, simulacros, eventos científicos y otras iniciativas.</p> <p>3.5 Promover la creación, fortalecimiento y articulación de redes sociales, institucionales y civiles, multidisciplinarias e intersectoriales en territorios homogéneos, para construir agendas e iniciativas enfocadas a la reducción de riesgos en sus territorios; y a la generación de una cultura de prevención.</p>

Objetivo 5	
Responder de manera ágil, expedita y oportuna, a situaciones de emergencia o desastre, posibilitando de forma ordenada y eficiente, las acciones humanitarias y la recuperación garantizando la protección y derechos de las personas, la equidad de género y la mejora de las capacidades resilientes.	
Lineamientos	Medidas
<p>Lineamiento 1</p> <p>Planificación para la preparación de la respuesta ante emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Actualizar, adecuar y validar los conceptos, metodologías, protocolos de atención y respuesta a desastres y procesos de planificación para la preparación y respuesta a desastres bajo el liderazgo de la Secretaría Ejecutiva del SINAGER. 1.2 Formulación del Planificación Nacional de Contingencias¹² incluyendo la Vinculados a los componentes de los Planes Institucionales de Gestión de Riesgo en su componente de emergencias y desastres según el sector y a los Planes Municipales de emergencias y contingencias según el tipo de riesgo. 1.3 Diseñar y aplicar un sistema nacional de indicadores de preparativos a los desastres para medir el progreso en la preparación a la respuesta. 1.4 Desarrollar los Planes de Recuperación según el Marco Nacional de recuperación ya establecido. 1.5 Fortalecer el rol de Honduras el Mecanismo Regional de Coordinación de la Ayuda Mutua ante Desastres. 1.6 Elaboración y puesta en marcha de mecanismos de coordinación entre las instituciones miembros del SINAGER para una acción eficiente y eficaz de trabajo conjunto. 1.7 Actualizar los recursos o inventarios disponibles para la preparación y atención a las emergencias en cada institución miembro del SINAGER
<p>Lineamiento 2</p> <p>Capacitación y entrenamiento al personal técnico de las instituciones miembros del sistema (nacional, municipal y comunitaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Implementación de un sistema de capacitación y entrenamiento concertado de aplicación nacional de acuerdo a la organización ya sea nacional o local (igual para todas las instituciones) sobre la atención a las emergencias e impacto de destres, con el apoyo de voluntarios, sociedad civil, gobiernos municipales, instituciones nacionales y la cooperación internacional (planes, protocolos, simulacros, manejo de albergues, manejo de asistencia humanitaria, auditoria social, otros. 2.2 Formulación de directrices, instrucciones y asistencia programada para la preparación de simulacros según diversos tipos de amenazas con todas las organizaciones miembro del Sistema a nivel nacional, municipal y comunitario.

12 Planificación de contingencia: es un instrumento de gestión que se utiliza para analizar la repercusión de posibles crisis con el objeto de adelantarse con mecanismos adecuados y apropiados a fin de dar una respuesta oportuna, efectiva y apropiada a las necesidades de las poblaciones afectadas. Permite prever y solventar los problemas que suelen surgir durante una intervención humanitaria. El plan de contingencia es multisectorial y se basa en una sólida evaluación y en un análisis de riesgos que prevea múltiples peligros. Se realizan ejercicios de capacitación y simulación como mínimo una vez al año con la participación de todos los actores, y la experiencia adquirida se incorpora a las revisiones del plan de contingencia

	<p>2.3 Simulación actualización y prueba de la respuesta interinstitucional periódicamente.</p> <p>2.4 Análisis y desarrollo de capacidades en las comunidades género, etnias, grupos vulnerables) para la atención a las emergencias y desastres.</p> <p>2.5 Evaluación y ajustes para el mejoramiento de capacidades de respuesta en base a las simulaciones, simulacros y ocurrencia de eventos extremos.</p>
<p>Lineamiento 3</p> <p>Fortalecer la preparación para la respuesta en la organización y coordinación de operaciones de emergencia bajo un enfoque holísticos, estratégico en los marcos institucionales y legales.</p>	<p>3.1 Estandarizar el manejo de la información durante emergencias y de las metodologías de evaluación de daños.</p> <p>3.2 Coordinación e intercambio de información en los planos local, nacional, regional e internacional con autoridades locales y organismos de respuesta, sobre alertas, posibles impactos, necesidades y preparativos, etc.</p> <p>3.3 Activación y explotación del centro de operaciones de emergencia COE (sala de control) nacional, recepción, análisis almacenamiento de la información entrante, organización de la misión de reconocimiento rápido y evaluación, cuando se requiera.</p> <p>3.4 Activación de marcos institucionales y legislativos nacionales horizontales y verticales y mecanismos de atención a emergencias nacionales listos/activados (Consejo Directivo del SINAGER, COE, CCAH, FONAPRE, Fondos de Contingencia, militares y sistemas de ayuda humanitaria nacionales presentes en el país son alertados), según responsabilidades establecidas en el SINAGER y según los protocolos/guías manuales definidos.</p> <p>3.5 Activación de Organizaciones activadas CODED-CODEM-CODEL con representación de hombres y mujeres, coordinando información local/municipal con el nivel nacional.</p> <p>3.6 Organizaciones de la sociedad civil según funciones y responsabilidades acordadas dentro del sistema nacional de gestión de desastres, y activadas y en coordinación con entes gubernamentales locales y nacionales.</p> <p>3.7 Sistemas de alerta e información y comunicación para las emergencias a nivel nacional, sectorial, regiones funcionando.</p> <p>3.8 Articular mejor los esfuerzos de la Cooperación Internacional en las iniciativas de preparativos y respuesta a desastre.</p> <p>3.9 Fomentar y brindar espacios de participación a la Sociedad Civil, Sector Privado, las ONG y las comunidades en las actividades de preparativos y respuesta a desastre.</p> <p>3.10 Mejorar la capacidad de respuesta a través de la dotación de la logística apropiada a las instituciones relevantes en tareas de GdR y respuesta a desastres naturales.</p> <p>3.11 Activación de mecanismos financieros que incluyan factores de recuperación Incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.</p>

<p>Lineamiento 4</p> <p>Fortalecer la capacidad de recuperación resiliencia en la población ante desastres, para una recuperación que transforme las causalidades del riesgo y mejore la resiliencia.</p>	<ol style="list-style-type: none">4.1 Asegurar el mejoramiento de las funciones gubernamentales después de la crisis mediante la creación previa de planes de recuperación a nivel nacional y la articulación de mecanismos de coordinación institucionales centrales y locales.4.2 Desarrollo herramientas metodológicas para el entrenamiento de la comunidad educativa en procesos y acciones de recuperación ante desastres.4.3 Análisis de escenarios de desastres y creación hipotética de acciones estratégicas de recuperación de la comunidad.
--	---

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

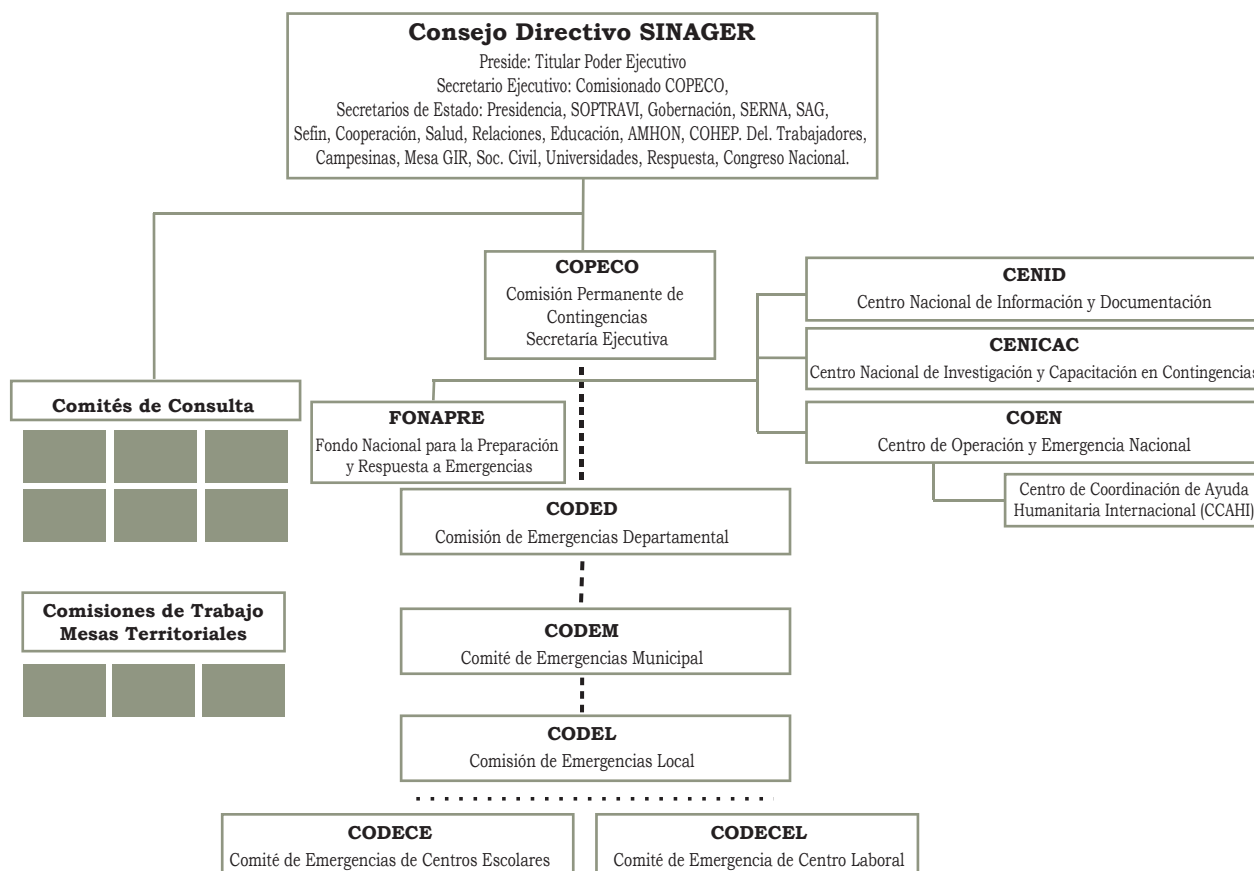
El Sistema Nacional de Gestión de RIESGOS, se define como un conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las **instituciones del Estado**, de la **empresa privada** y de las organizaciones de la **sociedad civil** del país (Ley del SINAGER).¹³

la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico del país. Cuenta con un Consejo Directivo integrado por la Presidencia de la Republica quien lo preside, la Secretaria Ejecutiva a cargo de COPECO, y las otras instancias.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, actúa a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de los habitantes de la República, mediante acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a

El SINAGER, es la instancia encargada de la implementación de la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos (PEGIR), mediante esfuerzos de responsabilidad institucional, coordinación nacional y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario.

Sistema Nacional de Gestión de Riesgo - SINAGER



13 Reformas a la Ley del SINAGER deberán ser tenidas en cuenta en la implementación y actualización de la Política.

IX. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEGIRH

- a) La declaración del Consejo Directivo del SINAGER consignado en acta, del compromiso institucional que se adopta desde la plataforma de gobierno nacional, en la prioridad para la implementación de la política y institucionalización (planes nacionales e institucionales) según corresponda, así como la oficialización de la unidades de riesgo y oficiales de de prevención.
- b) Cada 4 años, la PEGIRH se someterá al escrutinio y actualización del SINAGER, la que será ratificada y publicada como Política del Estado hasta el 2022, en cada nueva administración Gubernamental.
- c) Se formulará el Plan Nacional de Gestión de Riesgo como el instrumento para viabilizar la PEGIRH, mismo que deberá actualizarse cada 4 años, estableciendo los avances, ajustes y resolviendo los problemas de implementación que surjan. El Plan será ratificado por el Consejo Directivo del SINAGER, incluyendo la identificación de las mejoras y el traslado a los planes institucionales-sectoriales según corresponda.
- d) Incidencia permanente y focalizada para que los municipios vulnerables apliquen las normativas, metodologías y planes, mediante el apoyo pertinente del Sistema, priorizando la zonificación del riesgo, el ordenamiento territorial y sus vinculaciones con la gestión de riesgo y pobreza.
- e) Buscar permanentemente que la gestión de riesgo sea de cobertura nacional, mediante presencia institucional, gestión descentralizada, privilegiando el trabajo coordinado, complementario, el trabajo de redes, el voluntariado y la integración de entre gobiernos locales, sociedad civil, sector privado y cooperantes. Promover el voluntariado en la gestión de riesgo.
- f) Definir estrategia de participación efectiva del Sector privado en la Política, incluyen las prioridades territoriales y la no construcción del riesgo.
- g) Una acción coordinada, complementaria, de mutuo apoyo con la sociedad civil según prioridades y acuerdos de su participación en el plan nacional.
- h) Diseñar una nota técnica de cooperación alineada y armonizada para la implementación de la PEGIRH.
- i) Fortalecimiento tecnológico, financieros, técnico y político a la Secretaría Ejecutiva del SINAGER, para mayor eficiencia y eficacia del Sistema.
- j) Coordinación con otras políticas del Estado, priorizando el enfoque de pobreza y riesgo, recuperación y resiliencia.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

CONCEPTO

El sistema de Monitoreo y Evaluación del Riesgo de la PEGIRH, implica la identificación de los aspectos esenciales que caracterizan el riesgo, desde una perspectiva económica y social; la valoración del desempeño de la gestión del riesgo y la construcción y facilitación de la información relevante sobre el riesgo y la gestión a los tomadores de decisiones a nivel nacional.

Es importante mencionar, que el país ha realizado esfuerzos en el tema de medición del riesgo con apoyo de la cooperación internacional, mismos que han producido información que nos permite valorar, la difícil situación del país; sin embargo no existe un sistema nacional idóneo de medición, por lo que su construcción es de vital importancia.

NIVELES DE INTERVENCIÓN

El sistema de monitoreo y evaluación se desarrollara en dos niveles:

- A) Desarrollo de la PEGIRH.
- B) Indicadores de reducción de riesgo internacionalmente aceptados según los convenios suscritos por Honduras.

En el primer nivel, es necesario establecer el Plan Nacional de Gestión de Riesgo, asignando un indicador general al cumplimiento de cada objetivo específico (5) e indicadores de gestión y resultado a los lineamientos estratégicos según la gestión que se defina en el mismo Plan. Este instrumento definirá las acciones de ejecución de medidas y lineamientos de la Política, estableciendo estrategias de

implementación, actividades, los indicadores citados, recursos y responsables.

Se dará seguimiento permanente a la ejecución de las medidas y lineamientos de la política, a fin de identificar de manera oportuna las necesidades de ajustes y sobre todo que pueda determinarse que, más allá de que se estén cumpliendo o no las metas puntuales de los planes y programas previstos, el proceso de la política, esté contribuyendo a una mayor sostenibilidad en la seguridad humana y territorial. Así mismo, se deberá establecer estrategias e indicadores para evaluar los resultados y su verdadero aporte al cumplimiento de la política misma.

Los componentes del sistema de Monitoreo y Evaluación de la PEGIRH son:

1. Evaluación de la eficacia de los esfuerzos de reducción del riesgo, mediante el funcionamiento del SIGRET (evaluación científica y sistemática del riesgo).
2. Monitoreo del riesgo y las amenazas (en el caso de preparación y respuesta) a través del SIGRET y sus conexiones con otros sistemas sectoriales.
3. Planificación del desarrollo, incorporación de la gestión del riesgo en planes sectoriales, regionales municipales.
4. Inversión pública: fondos específicos para gestión de riesgo y contingencia y presupuesto nacional ejecutado (instituciones centrales y locales).
5. Existencia y funcionamiento de mecanismos financieros para el déficit fiscal en GIR.

En el segundo nivel, centra su atención en la Evaluación, utilizando metodologías para

determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y evaluación de condiciones pre existentes de vulnerabilidad que pudieran representar una amenaza potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen.

Se mediará un conjunto de indicadores que permiten analizar y verificar la reducción del riesgo antrópico y por efectos naturales en el país. El siguiente gráfico presenta las principales etapas del proceso de evaluación del riesgo. Por lo general, la determinación de la existencia de amenazas será el punto de partida para evaluar el riesgo en forma sistemática.

- Desarrollar capacidades del SINAGER, para la producción de datos y la construcción de indicadores Índice de Déficit por Desastres (IDD), Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP), Índice de Gestión de Riesgo (IGR), Índice de Desastres a nivel Local (IDL) y otros indicadores sectoriales que reflejen la situación de riesgo.
- Indicadores de género para la gestión de riesgos a desastres
- Indicadores del Marco de Acción de Hyogo
- Indicadores acordes a la reducción según la realidad nacional
- Divulgación de indicadores

Grafico No 2.			
Proceso de Evaluación del Riesgo			
E s t u d i o s d e l r i e s g o	Definición del Factor de Riesgo		E v a l u a c i ó n d e l r i e s g o
	Amenaza	Vulnerabilidad y Capacidades	
	Establece la ubicación geográfica, intensidad y probabilidades	Establece la susceptibilidad y capacidades	
	Estima el nivel de riesgo		
	Evalúa el riesgo		
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis socioeconómico costo beneficio <ul style="list-style-type: none"> • Definición de prioridades • Establecimiento del nivel de riesgo aceptable • Elaboración de escenarios y medidas 		

INSTRUMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Un Plan de Monitoreo como herramienta básica que provea a los miembros del Consejo Directivo del SINAGER y a otros interesados, la información esencial universal sobre la implementación de la Política (planificación, ejecución, administración de recursos, reducción paulatina del riesgo). El plan debe incluir:

- Sistemas, mecanismos de recolección de datos, básicamente generados por el SIGRET y/ó por otros conexos como el SINIT.
- Planes e información sobre la ejecución de actividades congruente con indicadores de gestión de riesgo y de impacto (reducción de riesgo), básicamente el Plan Nacional de Gestión de Riesgo, planes institucionales, planes regionales, planes municipales/ locales.

La construcción del sistema de evaluación, deberá responder al siguiente conjunto de Indicadores acordes a la reducción según la realidad nacional:

- Generación de indicadores de reducción de riesgo vinculados con el desarrollo social, ambiental y económico.

iii) Mecanismos/formas para la discusión de tomadores de decisiones sobre los avances de implementación y propuestas de mejora.

El SINAGER integrará una comisión permanente de monitoreo y evaluación del riesgo integrada por: i) la Presidencia del Consejo Directivo; ii) la Secretaria Ejecutiva a cargo de COPECO; iii) la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Técnica; iv) La Secretaría de Finanzas y v) Representantes de la sociedad civil.

RESPONSABLES

El monitoreo y evaluación de la Política, corresponde al SINAGER.

Bibliografía

- Cardona, Arboleda, Omar, (2008)** Revista Internacional de Sostenibilidad Tecnología y Humanismo, Medición de la gestión de riesgo en América Latina.
- CEPAL (2007)**, Información para la Gestión de Riesgo a Desastres, Estudio de Casos de Cinco Países
- CEPAL (2010^a)**, La Economía del Cambio Climático en Centroamérica
- CEPREDENAC**, Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo
- Constitución de la Republica de Honduras, Gaceta 1982**
- d*Ans, A.-M (2008)**, Honduras Después del Mitch: Ecología Política del desastre
- Naciones Unidas (2008)**, Estrategia Internacional de reducción de Riesgo,
- Naciones Unidas (2008)**, Marco de Acción de Hyogo
- Ley de Visión de País Plan de Nación 2010**
- Murillo, A (2010)** Las Evaluaciones Post Desastres en Honduras
- ONU/EIRD (2008)**, Indicadores de Progreso: Guía para Medir la Reducción de Riesgo a Desastres y la Implementación de los Indicadores del Marco de Acción de Hyogo, Secretaría Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo a Desastres ONU/EIRD
- CEPREDENAC (2011)** Política Centroamericana de Gestión de Riesgo (PECEGIR)
- Orrego, J. (2010)** Estrategia para el Fortalecimiento Financiero de la Reducción del Riesgo y la Recuperación Post Desastres
- REDLACK & Ochoa (2008)**. 10 años de la Recuperación del Mitch: Panorama de la Tendencia de la Gestión de Riesgo de Desastres en Centroamérica
- Suarez, Ginés, Sánchez, Walter, J (2012)**, Programa de las naciones Unidas, Honduras, Desastres, Riesgo y Desarrollo en Honduras
- UNISDIR/ ONU (2009)**, Publicado Ginebra Suiza, Mayo 2009 estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas. Terminología Sobre la Reducción del Riesgo de Desastres

Anexo: Glosario de Términos

Adaptación al cambio climático: Un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados o sus efectos los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) la adaptación al cambio climático se define como al ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

Alerta (temprana): Situación que se declara a través de instituciones, organizaciones e individuos responsables y previamente identificados, que permite la provisión de información adecuada, precisa y efectiva previa a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y la población tome precauciones específicas.

AMENAZA: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento de origen socio natural o antropogénico, sismos, deslizamientos, inundaciones, huracanes, tsunamis, erupciones volcánicas, etc., potencialmente dañino, caracterizado por una cierta intensidad, dentro de un periodo dado y en un área determinada

Amenaza socio-natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas naturales. La amenaza antropogénica o antrópica: peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, y la construcción y uso de infraestructura y edificios.

Análisis de riesgo: El riesgo resulta de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

Cambio climático: Según la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático (CMCC), en su artículo 1, define 'cambio climático' como: 'un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante

períodos de tiempo comparables'. La CMCC distingue entre 'cambio climático' atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y 'variabilidad climática' atribuida a causas naturales. Véase también variabilidad climática.

Capacidad: La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Capacidad de afrontamiento: La habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Código de construcción: Una serie de ordenamientos o reglamentos relacionados con estándares que buscan controlar aspectos de diseño, construcción, materiales, modificaciones y ocupación de cualquier estructura, los cuales son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Concientización/sensibilización pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Degradación ambiental: La disminución de la capacidad del medio ambiente

para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos.

Desarrollo de capacidades: Proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus capacidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otras cosas.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de cubrir sus propias necesidades. Incluye dos conceptos fundamentales: "necesidades", en particular aquellas inherentes a los pobres, a quienes se debe dar prioridad; y la idea de "limitaciones" de la capacidad del ambiente para resolver necesidades presentes y futuras, impuestas por el estado de la tecnología y la organización social. (Comisión Brundtland, 1987). El desarrollo sostenible se basa en el desarrollo sociocultural, la estabilidad y decoro político, el crecimiento económico y la protección del ecosistema, todo ello relacionado con la reducción del riesgo de desastres.

Desastre: Interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas y/o importantes pérdidas materiales, económicas o ambientales; que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos. Un desastre es función del proceso de riesgo. Resulta de la combinación de amenazas, condiciones de vulnerabilidad

e insuficiente capacidad o medidas para reducir las consecuencias negativas y potenciales del riesgo.

Emergencia: Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, puede presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

Estudio de impacto ambiental: Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El estudio de impacto ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones. Se utiliza extensivamente en programas nacionales y en proyectos internacionales de

asistencia para el desarrollo. Se debe incluir una evaluación detallada de riesgos y proporcionar soluciones alternativas.

Evaluación de amenaza: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo: 1. metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y evaluación de condiciones existentes de vulnerabilidad que pudieran representar una amenaza potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen, y las capacidades. Gestión de emergencias: organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación. La gestión de emergencias incluye planes, estructuras y acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del gobierno de entidades voluntarias y privadas de una manera coordinada y comprensiva para responder a todas las necesidades asociadas con una emergencia.

Gestión del riesgo de desastres: Conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y

fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo medidas estructurales y no-estructurales para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres.

Identificación de riesgos: El proceso a través de lo cual se identifica cuáles son las fuentes principales de riesgo. Puede incluir mapas de riesgo, estudios técnicos, tecnologías y programas de software, talleres de discusión, etc.

Impacto de los desastres: Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.) incluye impactos primarios y agregados.

Mapa de riesgo: La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

Medidas estructurales de mitigación: La mitigación estructural reduce el impacto de los peligros sobre las personas y las construcciones mediante medidas de ingeniería.

Medidas no estructurales de mitigación: Las medidas no estructurales de mitigación son aquéllas no vinculadas a

la ingeniería que reducen la intensidad de los peligros o la vulnerabilidad hacia ellos. El uso y la gestión del suelo, las normas de zonificación y los códigos de edificación, la educación y la capacitación pública y la reforestación de las costas, el nacimiento de los ríos, etc.

Mitigación (reducción) de riesgos de desastre: Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible, controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles.

Participación social: El proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

Plan de contingencia: Plan dirigido a atender la posible ocurrencia de una calamidad que permite prever y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos.

Plan de emergencias: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la

capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

Plan de gestión de riesgos: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad.

Planificación territorial: Rama de la planificación física y socio-económica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones. La planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como formulación de decisiones alternativas sobre uso del suelo y diseño de un plan de gran alcance a diferentes escalas geográficas y administrativas. La planificación territorial puede ayudar a mitigar desastres y reducir riesgos, desmotivando los asentamientos humanos de alta densidad y la construcción de instalaciones estratégicas en áreas propensas a amenazas; así como al favorecer el control de la densidad poblacional y su

expansión, el adecuado trazado de rutas de transporte, conducción energética, agua, alcantarillado y otros servicios vitales

Plataforma nacional para la reducción del riesgo a desastres: Un término genérico para los mecanismos nacionales de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario y en la que deben participar los sectores público (central y local) y privado, la sociedad civil y todas las entidades interesadas de un país.

Preparación: El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos p las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con la amenaza. Incluye medidas para organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población y la economía en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deberán realizarse en caso de emergencia.

Prevención de riesgos: La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos. Son medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno a amenazas

y vulnerabilidades probables. Visto de esta manera, la prevención de riesgos se refiere a la Gestión Prospectiva del Riesgo, mientras que la mitigación o reducción de riesgos se refiere a la Gestión Correctiva.

Pronóstico: Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona especifican.

Recuperación temprana: Su objetivo es generar procesos nacionales, sólidos y auto-sostenidos para la recuperación tras una crisis. Abarca el restablecimiento de los servicios básicos, medios de vida, refugios, gobernabilidad, seguridad, Estado de derecho, medioambiente y dimensiones sociales, lo cual incluye la reintegración de poblaciones desplazadas.

Reducción del riesgo de desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistémicos dirigidos al análisis y la gestión de los factores casuales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente ante los eventos adversos.

Resiliencia: la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Respuesta: El suministro de servicios de asistencia pública durante o

inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos de a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de de la población afectada.

Riesgo de desastre: El riesgo es la posibilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario, y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

Servicios de emergencia: El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situación de emergencia.

Sistema de Alerta Temprana: El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir a las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

Sistema de gestión de riesgos: Estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico-científico, de

planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.

Transferencia del riesgo: El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia,

comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrán recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad: Las características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

